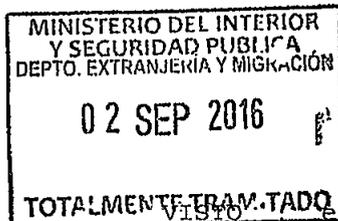


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6751230



RESOLUCIÓN EXENTA N° 177879

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2016

En vista de estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Cesar Antonio VALENCIA TABARES RUN: 25.011.152-5
2. Doña Merileine MICHEL DORVILIEEN RUN: 25.002.821-0
3. Don Alexander ORTIZ GUARIN RUN: 23.512.140-9
4. Doña Margarita BARON MUÑOZ RUN: 24.714.312-2
5. Doña Sofia MARIN BARON RUN: 24.747.339-4
6. Don Bruneus BELTON RUN: 25.005.879-9
7. Don Carlos Rusber ARROYO CANGA RUN: 24.690.416-2
8. Doña Yolanda ANCHICO MONTAÑO RUN: 24.695.657-K
9. Doña Marleny VELASQUEZ SOLIS RUN: 24.637.209-8
10. Doña Gina Hilary VILLEGAS LOPEZ RUN: 24.942.894-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"